



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, 25 de mayo 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

De acuerdo al radicado No. 20231118129 del 23 de mayo 2023 el cual quedó registrado como denuncia anónima y donde textualmente solicita: "Denuncio a un distribuidor de productos para mascotas que vende a nivel nacional jabones asunto, desparasitantes y muchos otros productos que no son legales ya que tienen registro falso junto a su laboratorio"

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD F ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Amablemente informamos que la petición no cuenta con la suficiente información para dar una respuesta de fondo. Por lo tanto, se solicita realizar nuevamente la denuncia ampliando la información suministrada con datos tales como: ciudad de residencia, nombre de la empresa denunciada.

Cordialmente,

Firma

Nombre

Clara Patricia Aguilar Ardila

Cargo

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano

Dependencia: Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo(s):

Copia (s)

Elaboró: Yuly Paola Fonseca Poveda

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20231118129
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	25 de mayo del 2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Amablemente informamos que la petición no cuenta con la suficiente información para dar una respuesta de fondo. Por lo tanto, se solicita realizar nuevamente la denuncia ampliando la información suministrada con datos tales como: ciudad de residencia, nombre de la empresa denunciada.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Clara Patricia Aguilar Ardila

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 31 de mayo del 2023 a las 16:00 horas por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 6 de junio del año 2023 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

María Fernanda Martínez Muñoz
Grupo Atención Al Ciudadano